



2020 – Año del General Manuel Belgrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su respaldo a la concreción de las gestiones necesarias para la pronta creación del “Parque y Reserva Nacional Ansenuza”, en la zona de la Laguna Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce, al noreste de la provincia de Córdoba.

Brenda Lis Austin
Diputada Nacional



2020 – Año del General Manuel Belgrano

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto visibilizar y brindar el respaldo de esta Honorable Cámara a la realización de las gestiones necesarias que permitan la concreción de la correspondiente cesión de dominio y jurisdicción por parte de la provincia de Córdoba, para lograr prontamente la jerarquización de la región de Ansenúza como Área Nacional Protegida.

Habida cuenta de los devastadores incendios que en los últimos meses están acechando distintas regiones de nuestro país y, especialmente, a la provincia de Córdoba, la sociedad y el ambiente requieren gestos y acciones claras en pos de la conservación de los bienes comunes, a lo que se agrega la expectativa de las localidades de la región por la pronta creación del Parque y Reserva Nacional Ansenúza.

Con un proceso iniciado en el año 2017, el Parque y Reserva Nacional Ansenúza sería la tercera área nacional protegida en la provincia de Córdoba, junto al Parque Nacional Quebrada del Condorito y el Parque Nacional Traslasierra. Además de elevar la extensión de la superficie protegida en nuestro país, constituiría el parque nacional más grande de Argentina.

La laguna Mar Chiquita, también llamada Mar de Ansenúza, se encuentra situada en el noreste de la provincia de Córdoba y constituye la superficie lacustre más grande de Argentina, el mayor lago salado de Sudamérica y el quinto en el mundo, con una extensión que ha superado las 500.000 hectáreas en momentos de grandes inundaciones.

Mar Chiquita se formó hace unos 50.000 años como consecuencia de una falla geológica que, a modo de dique, contuvo las aguas del río Dulce. Sus aguas saladas le otorgan una particularidad única que la distingue como humedal continental y, en algunos aspectos, le otorgan un comportamiento de mar interior. Es una laguna endorreica, es decir, una cuenca cerrada, cuyo nivel se reduce sólo por evaporación y crece según el régimen de lluvias, más el aporte de tres ríos: el Primero (o Suquía), el Segundo (o Xanaes), y principalmente el río Dulce, que aporta el 80% de su caudal.



2020 – Año del General Manuel Belgrano

La laguna Mar Chiquita junto a los Bañados del río Dulce constituyen un enorme humedal de alrededor de un millón de hectáreas con un valor clave para la conservación de la biodiversidad a nivel global. Esta región se reconoce como un oasis en medio del desierto, cuyos montes, costas barrosas, bañados y pastizales dan refugio a diversas especies de fauna y flora silvestre.

Entre las especies que conforman la vegetación del lugar se puede encontrar desde grandes algarrobos y quebrachos hasta espartillares, juncales y totorales, pasando por arbustales y matorrales halófitos de transición.

En relación a la riqueza de su fauna silvestre, dada no sólo por la cantidad de especies sino también por el tamaño de sus poblaciones, conviven una variedad mamíferos, anfibios, reptiles y peces, tales como carpinchos, zorros grises y colorados, coipos, comadreas coloradas, corzuelas pardas y pecaríes de collar. Cabe destacar también la presencia de fauna amenazada como la tortuga terrestre, el lobito de río y, una especie típica de esta geografía pero escasamente encontrada, el aguará guazú.

Su diversidad se caracteriza fundamentalmente por la abundancia de aves que, según la organización Aves Argentinas, comprende el 66% de todas las especies de aves migratorias y playeras registradas para Argentina, concentra casi el 36% de la avifauna del total del país (380 especies de aves registradas) y el 85% de las 447 especies de aves citadas para la provincia de Córdoba. Esto lo convierte en uno de los sitios más importantes para la conservación de las aves del centro del país y para la conservación de especies migratorias de Sudamérica, que cada año se congregan en números de hasta medio millón de individuos.

En particular, el Mar de Ansenusa es punto de encuentro de millares de flamencos que en sus largas migraciones llegan en busca de su alimento esencial: la artemia franciscana, minúsculo crustáceo propio de ciertas aguas saladas. La región alberga las 3 especies de flamencos existentes en Sudamérica: durante todo el año, al flamenco austral (*Phoenicopterus chilensis*), la especie más abundante y que llega a concentrar más de la mitad de la población global de esta especie; y, durante el invierno, cuando descienden de las áreas de cría ubicadas



2020 – Año del General Manuel Belgrano

en las lagunas altoandinas de la Puna argentina, chilena, boliviana y peruana, al flamenco andino o parina grande (*Phoenicoparrus andinus*) y a la parina chica o flamenco de James (*Phoenicoparrus jamesi*). De acuerdo al censo realizado en marzo de 2018 por el Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos (GCFA), se estimaron alrededor de 200.000 flamencos, de los cuales 7.000 eran parinas grandes y chicas y el resto flamencos australes.

Debido a la importancia de este sitio en términos de biodiversidad, desde el año 1994, 1.060.000 hectáreas de esta cuenca conforman la Reserva Provincial de Uso Múltiple “Área Natural Protegida Bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita”. El área también ha sido considerada parte de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras en 1991, reconocida como Área Importante para la Conservación de las Aves desde el año 1995 por Aves Argentinas/BirdLife International, y fue declarada Humedal de Importancia Internacional en el año 2002, en el marco de la Convención de Ramsar.

Este último reconocimiento, ha posicionado a los Bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita como el único Sitio Ramsar de la provincia de Córdoba y uno de los 23 designados en Argentina, destacándose por ser la cuenca endorreica más grande e importante de nuestro país. Según el servicio de información de la Convención de Ramsar, el sitio comprende un área de 996.000 hectáreas que abarca el gran lago salino Mar Chiquita (uno de los lagos salinos más grandes del mundo, con aguas que varían entre salinas e hipersalinas), los extensos pantanos del Río Dulce en la costa norte, y las desembocaduras de varios ríos secundarios al sur. Además, cumple con los ocho Criterios de Ramsar y es considerado uno de los humedales más importantes de Argentina y de la ecorregión del Chaco en términos de la riqueza de su biodiversidad en un rango que va desde agua dulce hasta muy salina. Se sabe que unas 27 especies de peces se reproducen en el sitio. La ganadería y la pesca son los principales usos de la tierra, con algo de silvicultura y agricultura. El área tiene un enorme interés antropológico para los pueblos antiguos y los estilos de vida en evidencia y abundancia de sitios arqueológicos.

Dada la riqueza natural descrita y el consiguiente valor de su conservación, el 6 de marzo del 2017 se celebró entre la Administración de Parques Nacionales (APN) y la



2020 – Año del General Manuel Belgrano

Provincia de Córdoba el Convenio Marco de Cooperación N° 8/2017, que fue aprobado por Ley provincial N° 10.480 y, ratificado por Resolución 418/2019 del Directorio de APN. El objeto del Convenio es establecer una relación de cooperación para “formular y ejecutar una estrategia de conservación por medio de la creación de dos (2) Áreas Protegidas Nacionales en Córdoba: el área denominada “Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce” y el área denominada “Pinas”, o la denominación que en el futuro se le asigne”. En el marco de dicha estrategia, además prevé la realización de “actividades conjuntas o combinadas de promoción, difusión, educación, capacitación, investigación, planificación y gestión relacionadas con la creación y el manejo de áreas protegidas en Córdoba”. En esa línea, la provincia de Córdoba asumió el compromiso de arbitrar las medidas necesarias para ceder la jurisdicción ambiental de los inmuebles para la creación de ambos parques nacionales.

Tras el logro que implicó crear el Parque Nacional Traslasierra, en el área conocida como “Estancia Pinas”, mediante la sanción de la Ley 27.435 en abril del 2018, aún resta avanzar en la consagración de Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce como área protegida a nivel nacional.

En agosto de 2018 se conformó por Resolución del Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de Córdoba, la “Unidad Ejecutora – Parque Nacional Ansenuza” (UE) con el objetivo de “materializar la creación de un nuevo Parque Nacional en la región del Mar de Ansenuza”. En septiembre de dicho año, la UE de forma conjunta con técnicos de APN, Policía Ambiental, Secretaría de Ambiente provincial, y especialistas de Aves Argentinas -como miembros del Comité Asesor del Convenio-, establecieron plazos y comisiones de trabajo interdisciplinarias para obtener un mapa de distribución de valores de conservación, un mapa catastral/dominial, un mapa de uso de la tierra, un mapa de cotas de la laguna e hidrología y, además, se discutieron posibles estrategias de adquisición de tierras.

En consecuencia, desde mayo de 2018 hasta diciembre de 2019, tuvo lugar una plataforma de trabajo conformada por todos los intendentes de la zona vinculada a la laguna Mar Chiquita que se reunieron mensualmente con el objeto de aportar al proceso de creación del parque nacional, potenciando las características de la región y apoyando un planeamiento



2020 – Año del General Manuel Belgrano

estratégico. En esta mesa de trabajo se presentó y validó el mapa del futuro Parque y Reserva Nacional -para así diferenciar el territorio de conservación plena, de propiedad estatal, y aquel de propiedad privada, con regulación para uso agrícola y ganadero y exclusión de urbanizaciones, actividad industrial o desmontes-, el cual quedó en manos de la UE para dar continuidad a las gestiones.

Por su parte, la ONG Aves Argentinas ha aportado activamente al trabajo territorial y planificación del Parque y Reserva Natural Ansenúza mediante trabajos de investigación científica, relevamientos territoriales y catastrales, evaluaciones de costos de adquisición de tierras, educación ambiental y otras capacitaciones en las comunidades vecinas con énfasis en la promoción de la diversificación productiva regional, a través del ecoturismo y la ganadería sobre pastizales naturales. Asimismo, a través de gestiones con Wyss Foundation (Fundación Wyss), ha facilitado la propuesta de donación de fondos para la compra de tierras o el proceso de expropiación en los bañados de Mar Chiquita.

En tal sentido, a fines de septiembre de 2019, Aves Argentinas ha comunicado fehacientemente a las autoridades nacionales y provinciales la existencia de fondos internacionales para la concreción del Área Nacional Protegida Ansenúza. El aporte proviene de la Fundación Wyss, que se compromete a donar 5,8 millones de dólares para la adquisición de tierras, una vez que se acredite la transferencia de la posesión de los inmuebles a la APN, y ha ofrecido mantener el remanente que pudiera existir -hasta un monto máximo de 2 millones de dólares- para crear infraestructura en el nuevo Parque Nacional, siempre que la ley de cesión de jurisdicción provincial se produzca antes del mes de diciembre de 2020.

Como en otros parques nacionales del mundo, se trata de recursos aportados por filántropos a través de fundaciones que tienen por objetivo la conservación de los santuarios naturales que quedan en pie. La misma fundación aportó en su momento 4 millones de dólares, de los que se utilizaron aproximadamente 2 millones en un primer proceso expropiatorio de 27 mil hectáreas de la Estancia Pinas, que ya han sido transferidas al Estado nacional. El remanente se ofreció a los fines de adquirir una nueva fracción dentro de las 75 mil hectáreas que conforman en la actualidad la Estancia Pinas, en la medida que dicha



2020 – Año del General Manuel Belgrano

adquisición se produzca antes de mediados de diciembre de 2020, plazo en el cual finaliza la reserva de fondos.

Con relación a la creación del Parque Nacional Ansenuza, la Fundación Wyss también ofreció, luego de concluido el proceso de creación, financiar un documental a realizarse por la National Geographic sobre la región de Ansenuza para ser distribuido internacionalmente.

Asimismo, a instancias de una presentación de Aves Argentinas, la Feria Británica de Turismo de Naturaleza BirdFair manifestó su apoyo a la creación del parque nacional y a la promoción del ecoturismo en la región, por lo que dedicó la feria del año 2018 a promocionar los valores naturales y de conservación del área de Ansenuza.

Cabe mencionar que en el año 2018, por medio de Orden del Día N° 501, esta Honorable Cámara declaró de su interés la iniciativa de creación del Parque Nacional Ansenuza en la provincia de Córdoba.

La consagración como parque nacional implica dotar a un ecosistema tan relevante en términos ambientales del máximo estándar de conservación a nivel nacional y garantizar el sostenimiento de sus valores naturales y culturales a perpetuidad. También constituye una oportunidad única de insertar a la región en el contexto turístico mundial y generar un impacto directo y sostenible en el desarrollo de la economía local y de las poblaciones aledañas.

Por las razones precedentemente expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Brenda Lis Austin
Diputada Nacional